

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 323

VIEDMA, 05 de junio de 2018.-

VISTO: el expediente N° CRH18-4 caratulado: "**Área de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Interno tres (3) Desarrolladores de Software Senior (A.I.G.J.)**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° K 5190 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos de los regímenes de Concursos Internos dentro del Poder Judicial para la cobertura de los cargos públicos, los cuales deben ser cumplidos con estrictez.

Que conforme a lo instruido por el entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ricardo A. Apcarián, a fs. 1 y al Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 3/2018 - punto 8, se ha realizado el relevamiento de cargos superiores que se estiman prioritarios para las áreas auxiliares del Escalafón B, según el detalle que obra a fs. 7, de lo cual surgen los cargos vacantes a cubrir.

Que a fs. 4 obra el requerimiento de la Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud, de la cobertura de los tres (3) cargos vacantes de Desarrolladores de Software Senior, de acuerdo a la Acordada N° 24/2017-STJ.- que establece la Estructura Orgánica, Funcional y Escalafonaria del Área de Informatización de la Gestión Judicial (A.I.G.J.).

Que se ha dado cumplimiento a la certificación correspondiente por parte de la Contaduría General y Administración General, dentro del presente ejercicio 2018 (Ley 5260), por lo cual existen partidas presupuestarias para afrontar dichas coberturas.

Que en virtud de las vacantes enunciadas precedentemente, es necesario convocar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Desarrolladores de Software Senior, equiparados presupuestariamente a Jefe de División, dependientes de la Gerencia de Sistemas (A.I.G.J.), conforme a la Acordada N° 24/2017-STJ.- Anexo I- punto A.3.2.1, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que para un mejor ordenamiento administrativo, se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y complementariamente a las cuentas de correo

electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Que es necesario la conformación del Tribunal Examinador y los plazos en que debe establecer y comunicar los temarios, lugar, fechas de exámenes y resultados del concurso interno mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, desde el día 18 /06/2018 hasta el día 22 /06 /2018, para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Desarrolladores de Software Senior, equiparados presupuestariamente a Jefe de División, conforme a la Acordada N° 24/2017-STJ.- Anexo I- punto A.3.2.1, dependientes de la Gerencia de Sistemas dentro del Área de Informatización de la Gestión Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º- La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.justrionegro.gov.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizará su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 3º.- El Tribunal Examinador estará integrado por: la Gerente de Sistemas, Ing. Miriam Daoud; el Director de Infraestructura, Ing. Alejandro Di Marco y el Jefe del Departamento de Sistemas, Ing. Enrique Molinari.

Artículo 4º.- El Tribunal Examinador, dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de la última notificación de su conformación, deberá establecer -disposición expresa o acta mediante- el temario sobre el que versará la evaluación, lugar, fechas de las pruebas de oposición y metodología de la misma. Una vez sustanciadas las evaluaciones, el Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar ante el Área de Gestión Humana la documentación concursal correspondiente, junto al acta en la que constarán los resultados de la prueba de oposición, con sus correspondientes fundamentos.

Artículo 5°.- Regístrese, tómesese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

FDO: Dr. SERGIO M. BAROTTO - Presidente Subrogante S.T.J.-

ANTE MI: Cr. Carlos Derbalian - Administrador Gral. Poder Judicial R.N.